



## Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo

---

### **BASES DE ADJUDICACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL**

#### **PRIMERA. Gestión del Bar de la Piscina Municipal**

El horario de la piscina municipal será:

De lunes a jueves y domingos, desde las 9,00 horas hasta las 20.00 horas

De viernes y sábados, desde las 12.00 horas hasta las 02.00 horas

El incumplimiento de este horario dará lugar a la resolución de la adjudicación y a la imposición de una penalidad por importe del 20 por ciento del valor de la oferta seleccionada

#### **SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación**

Solamente se podrán servir bebidas que no contengan alcohol; también se permite la venta de comida elaborada o sin elaborar siempre y cuando en este último supuesto se realicen de conformidad con los códigos técnico y sanitario, sin que por otra parte, el Ayuntamiento tenga que aportar elemento e infraestructura alguna.

No obstante lo dicho en este apartado, a partir de las 20.00 horas se podrá expedir bebidas alcohólicas, al convertirse la instalación del bar en un área recreativa y no deportiva y estar cerrado al público el acceso a las piscinas

#### **TERCERA. Canon a satisfacer por el adjudicatario de la gestión**

**Quinientos euros (500,00 €) por la totalidad de la temporada** que serán abonados dentro del plazo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación.

Este canon por la concesión demanial privativa podrá ser mejorado al alza durante el plazo de presentación de ofertas.

#### **CUARTA. Criterios de adjudicación**

El canon a satisfacer por el licitador, se toma como referencia el importe de quinientos euros.

No se establece ninguna cláusula de oferta anormalmente baja, ya que no es un gasto para la administración y estamos ante una concesión demanial y ante un contrato

---

## Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo



## Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo

---

administrativo especial que se rige por el TRLCSP y el RBEL.

### **QUINTA. Garantías provisionales y definitivas**

No se establece garantía provisional.

Se establece una garantía definitiva del tres por ciento (3%) del CANON que presente el licitador seleccionado.

### **SEXTA. Solvencia económica y financiera, solvencia técnica del licitador**

Solvencia económica y financiera.

El licitador deberá acreditar al menos su solvencia económica a través de su declaración de ingresos como persona física y/o jurídica ante la Agencia Estatal Tributaria, de tal suerte que su renta neta disponible alcance el importe del canon a satisfacer multiplicado por cinco.

Solvencia técnica.

La solvencia técnica consistirá en la habilitación profesional para la gestión de un bar, bien como autónomo o como asalariado por cuenta ajena dentro del periodo comprendido en los últimos cinco años anteriores a la fecha de propuesta.

Se acreditará al menos un periodo de seis meses mediante declaración jurada si su solvencia ha sido ejercida en el sector privado y mediante certificación administrativa si lo ha sido ante la Administración.

### **SÉPTIMA. Cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo**

El licitador seleccionado deberá de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social desde la aprobación de este expediente y durante toda la gestión del bar de la piscina. Lo deberá acreditar mediante declaración jurada que incluirá en su oferta económica en sobre separado.

Todo personal que contrate para la gestión del bar deberá de estar dado de alta en el régimen de la seguridad social que proceda, se deberá entregar copia del alta con motivo de la notificación de la adjudicación desde el primer día de la apertura del bar de la piscina y durante todo el periodo de la gestión del bar en su caso. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución de la adjudicación, a la incautación de la garantía definitiva y a la imposición de una penalidad por importe del canon total de la adjudicación, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera tener frente a las distintas administraciones.



## Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo

---

### **OCTAVA. Suscripción de seguro de responsabilidad civil**

El que resulte adjudicatario deberá suscribir un Seguro de Responsabilidad Civil durante la duración de la Gestión del Bar, que contenga indemnización pro siniestro y víctima sin franquicia. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución de la adjudicación, a la incautación de la garantía definitiva y a la imposición de una penalidad por importe del canon total de la adjudicación, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera tener frente a las distintas administraciones.

En la solicitud de participación deberá de suscribir una declaración jurada de que en caso de resultar adjudicatario formalizará la pertinente póliza de Responsabilidad Civil

### **NOVENA. Capacidad jurídica de obrar**

Podrá participar en la subasta de la concesión del Bar toda persona física o jurídica que sea mayor de edad de conformidad con la legislación laboral, civil y mercantil y con los estatutos que en su caso lo permitan en el caso de que sea una persona jurídica.

Se acreditará mediante el NIF fiscal, el NIF personal, y en su caso, los Estatutos y poderes de la Sociedad.

Esta documentación se acreditará mediante una declaración jurada, de manera que sólo se aportará la documentación pertinente por el adjudicatario de la Gestión del Bar de la Piscina.

### **DÉCIMA. Plazo para presentación de ofertas y lugar de presentación**

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento Plaza de la Caserna nº 3, en horario de atención al público, en el plazo de ocho días naturales a contar desde la publicación de estas bases en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal..

Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del candidato.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de

---

## Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo



## Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo

---

contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

### **UNDÉCIMA. Documentación a presentar y forma de presentarla**

Las ofertas para tomar parte en la negociación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por los candidatos y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para negociar la contratación del servicio de bar en Bar de la piscina municipal». La denominación de los sobres es la siguiente:

— **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**

— **Sobre «B»: Oferta Económica y Documentación.**

**Sobre «A»:** DNI o NIF del licitador, declaración jurada de que no tiene ninguna causa de incompatibilidad ni prohibición para contratar con la Administración, declaración jurada de suscribir un Seguro de Responsabilidad Civil en caso de resultar adjudicatario y declaración jurada de que reúne el resto de requisitos exigidos en estas bases, junto con un correo electrónico a efectos de notificaciones.

**Sobre «B»:** oferta económica que nunca podrá ser inferior al CANON DE SALIDA.

### **DUODÉCIMA. Prerrogativas de la Administración**

El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ostenta las siguientes prerrogativas:

- a) Interpretación del contrato.
- b) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- c) Modificación del contrato por razones de interés público.
- d) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

En todo caso se dará audiencia al contratista, debiendo seguirse los trámites previstos en el artículo 211 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

### **DECIMOTERCERA. Apertura de los sobres y adjudicación de la gestión del bar.**



## Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo

---

Al día siguiente de la terminación del plazo, se constituirá una MESA AD HOC, conformada por el Secretario de la Corporación o quién legalmente le sustituya, el Alcalde o un concejal que designe como suplente, el Agente de Desarrollo Local o quién le sustituya, actuando como Secretario de la Mesa el Secretario-Interventor como único funcionario de carrera.

Si se observan deficiencias en la documentación se les dará un plazo de dos días naturales para la subsanación.

Realizadas las operaciones anteriores, se rechazarán las ofertas que no cumplan con lo establecido en las bases y se declararán las que cumplen. Y al día siguiente o en el mismo acto de verificación de subsanación en acto público, se abrirán las ofertas económicas y se propondrá a la Junta de Gobierno Local o en su caso a la Alcaldía la adjudicación de la Gestión del Bar de la Piscina Municipal.

### **DECIMOCUARTA. Derechos y Obligaciones del Adjudicatario**

- El adjudicatario estará obligado a utilizar el local para destinarlo a bar-cafetería.
- Ocuparse de las tareas de mantenimiento limpieza del bar y aseo, teniéndolo en perfectas condiciones.
- Instalar el mobiliario necesario para el funcionamiento de las instalaciones.
- Responder de las averías que se ocasionen en las instalaciones del bar, siempre que sea por negligencia del adjudicatario, o por el uso anormal de las mismas, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios.
- Mantener en perfectas condiciones, salvo los desgastes normales por el uso, el material recibido.
- El adjudicatario estará obligado a mantener el inmueble en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, realizando las labores necesarias de limpieza de todas las dependencias del mismo.
- El adjudicatario debe disponer de carné de manipulador de alimentos.
- Se deberá tratar al público con corrección, dentro de las normas de convivencia ciudadana.
- No sobrepasar los 45 db del sonido de 12:00 horas a 22:00 horas y los 30 db el resto del tiempo, medidos en el exterior.
- Deberá conservar a su costa los elementos muebles del local.
- Cumplir las obligaciones relativas a la Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales con respecto a los trabajadores que emplee el local.
- Presentación de suscripción de póliza de seguro en vigor de responsabilidad civil, a favor del Ayuntamiento, por importe de 300.000,00 €. Asimismo, seguro de daños en

---

## Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo



## Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo

---

continente por valor de 50.000,00 € y en contenido por valor de 15.000,00 €.

<b>DECIMOQUINTA. Datos que interesan al licitador</b>
---

- a) Domicilio social del Ayuntamiento. Plaza de la Caserna nº 3, 28597 Fuentidueña de Tajo
- b) Teléfono 918 728 006 Fax 918 728 368
- c) Página web. [www.fuentiduenatajo.org](http://www.fuentiduenatajo.org)

En Fuentidueña de Tajo, a 15 de junio de 2016.

Alcalde,

Fdo. : José Antonio Domínguez Chacón.



## Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo

---

### MODELO DE DECLARACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A

<b>Nombre:</b> _____	<b>DNI N°:</b> _____
<i>(Actuando en nombre y representación</i>	
<i>de:</i> _____)	
<b>Domicilio:</b> _____	
<b>Localidad:</b> _____	<b>C.P.:</b> _____
<b>Mail a efectos de notificación:</b> _____	

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- **1.** Que enterado de las bases de adjudicación del Bar de la Piscina Municipal, acepta las mismas, y declara que reúne todos los requisitos establecidos, que acepta las condiciones, que se encuentra al día de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, que no se encuentran incursos en ninguna limitación, incapacidad, prohibición o incompatibilidad para contratar con la Administración, no concurriendo circunstancia alguna que incapacite para contratar con la misma, que en caso de resultar adjudicatario suscribirá Seguro de Responsabilidad Civil en la cuantía y condiciones establecidas en las bases, y que me comprometo a aportar el resto de documentación en el caso de resultar adjudicatario.
- **2.** Que también apporto junto a esta declaración mi DNI y/o NIF en el sobre A.

Lo que firma en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_.



## Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo

---

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA A INCLUIR EN EL SOBRE B

D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, (en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_), enterado de las bases de ejecución del servicio de bar en Bar de la piscina municipal hago constar que conozco las bases que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y anuncio que mi oferta económica de CANON ASCIENDE A \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_.